

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AFE ESTUDIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 22 de junio de 2004, se adoptó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Activo	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.200
Reservas legales	5.378,67
Reservas voluntarias	20.366,25
Resultados negativos	-419.268,29
Fondos propios	-333.323,37
Cuenta con socios	333.323,77
Pasivo a corto plazo	333.323,77
Total pasivo	0,00

Madrid, 22 de junio de 2004.—La Liquidadora, María del Carmen Fernández-Estrada Díaz.—41.044.

ALUMIR, S.L. (Sociedad absorbente)

VISICÓN, S.L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta universal de «Alumir, Sociedad Limitada», y el socio único de «Visicón, Sociedad Limitada», unipersonal, el 30 de junio de 2002, aprobaron el Balance de fusión, así como la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de agosto de 2004.—Los Órganos de Administración de Alumir S.L., y Visicón Unipersonal, S.L.—40.915.
y 3.^a 26-8-2004

AMGI 1985, S. A.

Reducción a cero y simultánea ampliación del capital social

Se comunica que la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 29 de junio de 2004, a las diez horas, acordó por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados el siguiente acuerdo: en base al balance de la sociedad cerrado a 31 diciembre de 2003 aprobado previamente y que ha sido verificado por el Auditor de la Compañía, el informe especial sobre pérdidas sociales elaborado por el Auditor y el informe elaborado por los Administradores; se acordó reducir el capital social en su totalidad, es decir en el importe total actual de 108.182,18 euros, quedando el mismo reducido a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y evitar la disolución de la sociedad. Por tanto, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas la reducción se realiza mediante la amortización de la totalidad de las 18.000 acciones ordinarias al portador números 1 al 18.000 ambos inclusive de 6,010121 euros de valor nominal; sin que se efectúe restitución de aportaciones a los socios. La presente operación afecta por igual a todos los accionistas; y simultáneamente y a tenor de lo preceptuado en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, ampliarlo

en la cifra de 390.000 euros mediante la emisión de 3.900 nuevas acciones ordinarias al portador con los mismos derechos todas ellas de 100 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.900 ambas inclusive. Se reconoce a todos los socios el derecho de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que poseen, siendo la relación del cambio la de 1 acción nueva por cada 4,615 antiguas. Se confiere a los accionistas el plazo de un mes desde el día de la publicación de éste anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar su derecho de preferente suscripción según lo preceptuado en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas. La ampliación de capital acordada podrá ser por aportación dineraria, a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, ingresando el importe correspondiente en la cuenta bancaria de la compañía el total del valor nominal de las nuevas acciones, o por compensación de los créditos cuyos datos constan relacionados en el informe especial sobre aumento elaborado por el auditor de la compañía. La forma de ejercitar el derecho de suscripción preferente será mediante la comunicación por escrito a la sociedad dentro del plazo establecido al efecto. Se facultó expresamente a los administradores solidarios para que cualquiera de ellos indistintamente y una vez transcurrido el mes citado para que los socios ejerciten su derecho de suscripción preferente; puedan ofrecer y en su caso adjudicar a quien tengan por conveniente, incluso a terceros ajenos a la sociedad, el sobrante de acciones que no hubieren sido suscritas por los accionistas por un plazo adicional de treinta días a contar desde la finalización del periodo de treinta días señalado. De ser éstos terceros los acreedores sociales cuyos créditos han sido certificados por el auditor y constan en el informe de los administradores podrán capitalizar sus créditos desde el momento en que confirmen su voluntad expresa e inequívoca de que sean transformados en capital social en todo o en la cantidad pendiente de suscripción y en proporción a sus respectivos créditos. Si finalmente el aumento no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, el capital se aumentará solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, siempre que se cubra el capital social

mínimo. En consecuencia y para cualquiera que sea el caso, se facultó a los administradores para fijar las condiciones de la reducción y el aumento en todo lo no previsto y para ejecutar los acuerdos sociales, redactar y elevar a público la modificación del artículo de los Estatutos Sociales correspondientes al Capital Social, en los términos que procedan con las suscripciones que en definitiva se produzcan.

Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita todos los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los acuerdos adoptados, expresamente el texto íntegro de los acuerdos, el informe elaborado por los Administradores en relación a la reducción y simultáneo aumento de capital social, el informe especial sobre el patrimonio de la sociedad elaborado por el auditor, la certificación de hechos concretos elaborada por el auditor relativa al aumento del capital de la sociedad por compensación de créditos y el balance cerrado a 31 diciembre de 2003 con su auditoría que ha servido de base a la operación, sin que los acreedores puedan ejercitar, por finalidad de la reducción, el derecho de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2004.—La Administradora solidaria. Doña Natalia Ojosnegros Arenas.—41.041.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Asamblea General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004 y al amparo de lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos por los que se rige la Entidad, se convoca a la Asamblea General de la Caja, para celebrar sesión extraordinaria de carácter informativo, el día 11 de septiembre de 2004, en el Salón de Actos del Centro Cultural CCM, sito en la Calle San José de Calasanz, s/n de Albacete, c/v Plaza de Gabriel Lodares, 1, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General.
Segundo.—Informe del Presidente de la Caja.
Tercero.—Información económica, financiera y corporativa de la Caja y Grupo CCM.
Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Cuenca, 30 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Pedro Hernández Moltó.—41.323.

CARNES GARCISA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de Carnes Garcisa, S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre de 2004 a las 12 horas en el domicilio social, sito en Retuerto (Baracaldo), camino Kareaga número 95 en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación y nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta y emitir cuantas certificaciones sean necesarias.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En Retuerto (Baracaldo), a 25 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Victor Revuelta Pérez.—41.331.

CONSIGNATARIA INSULAR, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General de Socios Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Anaga, número 19, en Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria el día 14 de septiembre de 2004 a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria, de ser necesaria, al día siguiente, a la misma hora, con objeto de discutir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, formuladas por el Órgano de Administración de la misma, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el Órgano de Administración, durante los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado sobre las cuentas anuales aprobadas, formuladas por el Administrador Único.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos sociales adoptados en la Junta General celebrada el día doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Quinto.—Renovación del cargo de Administrador Único.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para la subsanación de defectos formales.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General o designación de Interventores para su ulterior aprobación.

Los señores socios que deseen examinarlos, tienen a su disposición en el domicilio social, los documentos que sirven de base a los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, cuya entrega o envío gratuito podrán solicitar.

En Santa Cruz de Tenerife, 13 de agosto de 2004.—El Administrador Único, Alberto Juan Herrera Hernández.—41.045.

COSTA BELLVER, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Calle Enmedio, 9-11 de Castellón, a las 10,00 horas del día 14/09/2004, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 15/09/2004 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio del derecho de opción preferente de adquisición por parte de la sociedad sobre las 34 acciones propiedad de doña M.^a Teresa Alburquerque Azpeleta ofrecidas en venta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta Accionistas.

Castellón, 11 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Calabuig Gimeno.—41.346.

DIDIER TÉCNICA, S. A.

Se hace constar que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día de hoy, adoptó por unanimidad, reducir el capital en 1.600.000 euros, dejándolo fijado en 400.000 euros, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, como consecuencia de pérdidas acumuladas.

Lou, 14 de junio de 2004.—El Administrador «Servit Servicios Industriales Técnicos, S. L.» y su representante persona física, don Fernando Álvarez Lamelas.—41.049.

DUN & BRADSTREET ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

MAGENTE SERVICIOS INFORMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

I. Aprobación de la escisión: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dun & Bradstreet España, Sociedad Anónima («Sociedad Escindida») celebrada en Madrid el día 24 de agosto de 2004 y que el Socio Único de Magente Servicios Informáticos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal («Sociedad Beneficiaria») por decisión adoptada en Madrid el mismo día, acordaron la escisión parcial de la Sociedad Escindida en virtud de la cual se segrega el negocio consistente en los servicios de información sobre créditos, ventas, marketing y gestión desarrollados en España por la Sociedad Escindida, que constituye una unidad económica independiente de esta última, en favor de la Sociedad Beneficiaria. La escisión parcial ha traído consigo los correspondientes aumento y reducción de capital, por las oportunas cuantías, en la Sociedad Beneficiaria y en la Sociedad Escindida, respectivamente.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por los administradores únicos de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 23 de agosto de 2004, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

II. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo previsto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 254 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Beneficiaria y de la Sociedad Escindida de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en los referidos artículos y en el artículo 166 del mismo texto legal.

En Madrid, 25 de agosto de 2004.—Don Francisco Egidio De Risi, Administrador Único de la Sociedad Escindida.—Don Juan María Sainz Muñoz, Administrador Único de la Sociedad Beneficiaria.—41.340.
1.ª 26-8-2004